



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

CM/ 199

06/05/001/60/156

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 07 AGO. 2006

VISTO: la solicitud efectuada por el Banco Central del Uruguay en el sentido que se designen dos sustitutos a efectos de integrar el Directorio de dicho Cuerpo, con el objetivo de resolver el recurso administrativo de revocación interpuesto por el Economista Sr. Luis Porto contra la Resolución de 21 de octubre de 2004.-

RESULTANDO: que el 10 de mayo de 2006 el Sr. Presidente y el Sr. Vicepresidente del Ente, reiteraron su voluntad de excusarse de actuar -por motivos personales- en la Resolución que recaiga en el recurso mencionado.-

CONSIDERANDO: que es conveniente acceder a lo solicitado, designando dos integrantes que completarán la voluntad del órgano para el caso concreto establecido.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º).- Designanse para integrar el Directorio del Banco Central del Uruguay a los efectos establecidos en la parte expositiva de la presente Resolución, al Vicepresidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Dr. Edgardo Carvalho Silveira y al Director de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Sr. Gerardo Rey.-

2º).- Comuníquese, etc..-

~~donato~~

~~R. Argandoña~~

~~Di~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Tabaré Vázquez~~

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República